# BOLDIN



# OHICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 3 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 223

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de manda, al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto par arán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULARES

No habiéndose reunido número suficiente de Sres. Diputados provinciales para celebrar la reunión á que ha sido convocada la Excelentísima Diputación, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la ley provincial, y en uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la misma, he acordado convocarla nuevamente para el dia 12 del actual y siguientes á las doce de la mañana.

Oviedo 2 de Octubre de 1900. — El Gobernador interino, José María Suárez de la Riva.

(R. al núm. 1.355.)

El Exemo. Sr. Subinspector militar de la Capitanía General de Aragón remite á este Gobierno la relación que se publica á continuación de los individuos de tropa que sirvieron en Ultramar, á fin de que puedan reclamar sus alcances en petición dirigida á las Comisiones Liquidadores por conducto de la autoridad militar y, si no la hubiere en los puntos donde los solicitantes residan, por el de la Alcaldía, debiendo éstas cursarlas directamente á los Jefes de las referidas Comisiones.

Los causa-habientes de los fallecidos para justificar su derecho, deberán atenerse á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Noviembre de 1896, y los documentos que acompañen á la petición serán expedidos en papel de timbre de

10 céntimos clase 12.ª, según dispone la vigente ley del Timbre.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la referidas relaciones, dén couocimiento á los interesados de cuanto se les previene en esta Circular, para que desde luego procedan á reclamar los alcances que tienen ajustados.

Oviedo 1.º de Octubre de 1900. —El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

### Primer Batallón del Regimiento Infantería Galicia núm. 19

### Comisión liquidadora

Relación nominal de los individuos de este Batallón cuyos ajustes se hallan ultimados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo último (D. O. núm. 53), y no han solicitado sus alcances.

Soldado, Cándido Roces Escotet, de Oviedo.

Id., Carlos Feito Fernández, de idem.

### Batallón Cazadores de la Patria núm. 25

Relación que se cita

Soldado, Evaristo Fernández Muño, de Luena,

Id., Angel Ojea Gras, de Noredo. Id., Manuel Martínez Iglesias, de idem.

Id., Enrique Diaz Requejo, de Pola de Lena.

(R. al núm. 1.353).

### Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del listrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Felipe de San Atanasío, vecino de Rondiella, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Felipa», sita en término del Peñedo, en el barrio de San Cucufate, concejo de Llanera. Lindante por todos puntos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida;

la casa de D. Francisco González sita en el Peñedo, desde donde se medirán 75 metros al O., 75 metros al E., 600 al N., y 200 al S., quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.110 se publica en el Bobernador el indicado registro con el núm. 13.110 se publica en el Bobernador del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Övedo 15 de Septiembre de 1900. —José Suárez.

Hago saber: que D. José Antonio Rodríguez Cañal, vecino de Siero, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Providencia», sita en el paraje llamado Praon y Cabanina, parroquia de Nembra, concejo de Aller. Lindante al. O con el pico de Cabo, E. arroyo de la Escabada, S. con la Faidiecha y Mayadas de la Guarda, y al N. con el Praon.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo N. fachada E. del corral que en dicho paraje del Praon y Cabanina posee D. Ambrosio Menéndez, desde donde se medirán al N. 300 metros primera estaca, de ésta al O. 200 la segunda, de ésta al S. 600 la tercera, y de ésta al E, 200 la cuarta, y de ésta al punto de partida dirección N. 300, cerrando el rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.106 se publica en el Bo-LETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 15 de Septiembre de 1900. - José Suárez.

Hago saber: que D. Antolin Larrucea, vecino de Baracaldo, ha
presentado solicitud de registro de
84 hectáreas de la mina de hierro
que se conocerá con el nombre de
«Cristina», sita en términos de
Quintoña, parroquia de Cornellana,
concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el que está entre el camino de la Pesquera y Gerón á la Pesquera. Desde dicho punto en dirección E. se medirán 300 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al N. 1.000 para la primera, de ésta al S. 1.200 para la segunda, de ésta al E. 700 para la tercera, de ésta al E. 700 para la cuarta, y con 200 metros al N. se llegará á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 84 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.114, se publica en el Boletin oficial á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptua en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 15 de Septiembre de 1900.

—José Suarez.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

# Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Núm.			Clase	SUELDO	MATERIAL al	SITUACIÓN de la Escuela			FECHAS de la		
	PUEBLOS	MAESTROS		-	trimestre — Pts Cts.	Pro- pidad	Va- cante	Interi- nidad	Pro- piedad		Inte nida
		Suma anterior									
			Elem.	156 25	51 56				117	2810076	
	Cuna.	D. Rufino Vega. Fanstino Peláez.	»	156 25	51 56	130000	(+1)		1/7		
The second secon	Idem. Villarejo.	Benjamín Iglesias.	»	156 25 156 25	The state of the s	B 379074			1/7		
43	Turón.	Francisco F. Cabal.	*.	156 25		The state of the s	KTTE (F)	The same of	1/7	Marie 1	
	Pontones.	Florentina Alvarez. Bartolomé Muñíz.	»	156 25 156 25		324,379,000			1/7		
45 46	Bahiña. Loredo.	Eusebio Alouso.	»	156 25 156 25	39 06				1/7	12 KI 644	400
47	Reboliada.	Primitivo Alvarez.	» »	156 26		The state of the s		134 211	1/7	100 100	
48	Gallegos.	Valentín Villar. Primitivo Sarmiento.	×	156 28	39 06	The second secon			1/7		
49 50	Figeredo. La Roza.	Casiano Alvarez.	»	156 25 156 25		Company of the second s			1/7		
51	Santa Cruz.	Manuel Fernández.		156 2		The second secon	La distant	Mak.	127	la adea	
552	Idem.	María Aurora Menéndez. Ulpiano Dominguez.		156 2	39 06	90	CO HOLD	1 30 4	1/7	an Man	
53 554	Urbiés.	Alvaro Sánchez.	(a) (b) (b)	156 2	5 39 06 5 17 18		Section 2	16.00	$\frac{1}{1}$ 7		
555	San Tirso.	José García.	Imcomp	68 7	5 17 18		90		1 -/-	1,7	
556	Armiello.	Vacante. Juan Antonio Rodriguez.	of lateria	68 7	5 17 18	3		90		1777	1
557 558	Cascarosa. Gallegos.	Priscila Laruelo.	» ·	68 7	$   \begin{array}{c cccc}     5 & 17 & 18 \\     5 & 17 & 18 \\   \end{array} $		1883333	90	1/7	17/4/4	
559	Figaredo.	Pilar M. Cueva.	an (2000)	68 7 68 7	5 23 4		1	J Y	1/7	(2) 10	
560	Cantorredondo.	Santiago del Palacio Martínez. Elena Rodríguez.	Elem.	$\frac{156}{218}$ $\frac{2}{7}$	5 390	6 90	esis a	im asi	1/7	Samuel	
561 562	Urbiés. Miranda.	Maximino Alvarez,	»	218 7	5 54 6 5 54 6		1000	(4.9)	$\frac{1}{7}$	102 0	
563	Belmonte.	Josefa Blanco.	» »	218 7 156 2	5 390	0.2	the state of	- Contractor	1/7	0.75	
564	Quintana.	José Mateo. Francisco López.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	156 2	39 0	6 90			177		
565 566	Villanneva. San Martín.	Mariana Alvarez.	* ·	156	Cold March Cold Cold Cold Cold Cold Cold Cold Cold	SALE AND LONG CARLO			$\begin{vmatrix} 1 & 7 \\ 1 & 7 \end{vmatrix}$		
567	Leiguarda.	Nicolás Fernández.	entired, de	156 2 156 2	6 ペラフト 4 日本 5 日本 <p< td=""><td>6 90 6 90</td><td>THE R</td><td>nen v</td><td>1/7</td><td>ne nen</td><td></td></p<>	6 90 6 90	THE R	nen v	1/7	ne nen	
568	Loredo.	Faustino Alvarez.  Marcelino Arias.	Incom	62	15 6	2		90			
569 570	Almurfe. Bejega.	Juan Monton González.	»	68					$127 \\ 1/7$		
571	Vigaña.	Antonio Suárez.	and also have	62 62		A POST PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PARTY AND ADMINISTRA			1/7		
572	Cuevas.	Norberto Santos. José Antonio Alvarez.	» »	62	50 15 6	90	orenii	a phia	127	imiridan	
573 574	Las Estacas. Agüera.	Teresa Fanjul.	d distance	62	The state of the s		- crigar	a gent	127		
575	Villar.	Ciriaco Videla.	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	62 62	CELLAR DE LA COLLAR DE LA COLLA		E STATE		127		
576	Montoto.	Antonio Pérez. Cándido González.	» »	62	50 15 6	2 90			127		
577 578	Llamoso. San Martín de Ondes.	Juan García Alvarez.		62				90	1.7	Walas.	o line
579	Ondes.	Antonio Martínez.	»	62 62	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		e la cons	90	127	voj s	
580	Cezana.	Ramón G. Alvarez. Santos Nicolás Fernández.	And she was	62	The second secon		To asias	on Co Bu	1/7	e roisbil	1
581 582	Morcin.	José Vázquez.	Elem.	156	The state of the s	1	olis la	ELICH ON	1/7	1, 10	
583	Pineres.	Manuel Solauo.	»	156 156	25 39 0 25 39 0		and the	90	1/6	411.411.8	
584	La Foz. San Estéban.	Fernando Arias. Rosa Ordoñez.	Incom	3 201	75 17 1	.8 90	ach as	i in sould	127		
585 586	Peñerudes.	Francisco Fanjul.	×	62	49 C C S C S C S C S C S C S C S C S C S				$127 \\ 127$	I S G I'MTO A	
587	San Sebastián.	Leonardo Martínez.	» »	62 62		The second secon			127		
588	Argame. Santa Eulalia.	Formesio Martínez. Félix Fernández.	»	62	50 15 6	2		90	1/7		
589	Muros.	Rafael García Roza.	Elem.	275	68 7 25 51 5	TYPE INC.			$\frac{1}{1/7}$		
591	Idem. at allow the	Isidora Lozano.	» »	206 156	20 mg			90	1 1/0		
592 593	Nava. San Bartolomé.	Fructuoso Alvarez Suárez.  Manuel González Fernández.	»	156	25 39 0	-			1/7		
594	Idem.	María de Caso.	ash Sarawa	156		5510			1/7		
595	Ceceda.	Adelaida Meana. Salvador Canteli.	Incom	62	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	and the second s		90	1-7.		
596 597	Cuenyo.	Manuel Fernández.	»	62	15   6	400	el Gina	9 10 000	$\frac{1}{1/7}$	u	
598	Priandi.	Savero Montes.	»	62		CARL THE RESERVE TO T	Lie e	90	1/7	ılı ilini	
599	Tresali.	José R. Lanza.	Elem.	62				Dain is	127	III ne	
600	Navia. Idem.	Leonardo Martínez.	»	156	25 51 5	6 90	10 1	3010	1/7	u Cluei	0
602	Santa Marina.	José Alonso de la Torre.	»	156 156			SET IV	armob (	$\frac{1}{7}$		
603	Vega.	Manuela Fernández. Cármen González Rio.	» »	156	25 39 0	90	1 193		1/7	Tore Re	
604	Anleo. Idem. of administration	Eduardo Villa.	»	150	25 39 0	10 PM	19167	100	1/7	The state of the s	
606	La Guardia.	Antonio M. Diaz.	Párval	0s 68					$\begin{array}{ c c }\hline 1_{l}7\\1_{l}7\\\end{array}$	a see	
603	Navia.	Eugenio Lanza. Faustino Fernández.	Incom	62	50 218	90	1 2 1 2 5	AL WALE	127	100 41	14
609	The state of the s	Vacante.	»	68	75 17 1		90	15 24	1.77	127	
610	Piñera.	Manuel Villamil.	».	62 62		Charles and the Control of the Contr	Sec		$\frac{1}{1}$	, \$5 HX	
612	Polavieja.	Simón García Palacio. Eusebio López.	»	62	50 15 6	2 90	3-544	AN A	1/7	nd yeartus	
613	Bárzana.	Juan Martinez.	»	62	50 $15$ $6$	9315 330 B	T sadus	Die dru	1/7		
614	Busmargali.	Domingo Parrondo.	Elem.	62 275	50 15 6 68 7		- 345		1/7		1 - M
615 616	Noreña. Idem.	Eustaquio Manrique. Virginia Llera.	Litem.	200	The second secon	FORCE SECTION OF STREET		4 4 4	177		4 43

### Primer trimestre

annifera alumpa en leientvem confirmi

Deve	engadas (	en el trim	estre	Pendien	tes de pag	o de trime	estres an	eriores.		Cobradas	en el trir	nestre .	Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary	ef al	aring ou	DEBE	orl obe	dagaga Normal
Service of the last		The state of the s	# 1 - Transport	maner.	-		-	-	ro por 100 Ptas ets.		-		-		-		0 1000 NOVE 100 NOVE 11	COLUMN TO
Application of the contract of	AND THE PARTY				4.00							COSTANIA	<u> </u>	<u>ah 30</u>	LU Q T	1 3812	ent sinne	
5 5 5 5 8 4 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		5 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	4 69 4 69 4 69 4 69 4 69 4 69 4 69 4 69	68 75		$\begin{array}{c} 1970 \\ 19$	3 91 3 91 3 91 3 91 3 91 3 91 3 91 1 72 1 72 1 72 1 72 1 72 1 72 1 72 1 88 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	4 69 4 69 4 69 4 69 4 69 4 69 4 69 4 69	68 78	2409 93	7908 45 9 85 9 85 9 85 9 85 8 60 8 60 8 60 8 86 8 86 8 86 8 86 8 86 8 87 1 72 1 72 1 72 3 78 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	5     16       5     16       5     16       5     16       5     16       5     16       5     16       5     16       5     16       5     16       6     17       7     17       17     17       18     12       19     12       10     12       10     12       11     17       12     12       13     13       13     13       14     15       15     16       16     17       17     17       17     17       18     18       19     19       10     10       10     10       11     17       12     13       13     13       14     13       15     13       16     12       17     12       18     12       19     13       11     13       12     13       13     13       14     13       15     13 </td <td>4 69 4 69 8 9 38 9 38</td> <td>68 78</td> <td></td> <td>99989888888888888888888888888888888888</td>	4 69 4 69 8 9 38 9 38	68 78		99989888888888888888888888888888888888
1 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9 9 9 88 88	78 1	1 7 1 5 1 5 1 5	1 88 1 4 69 1 4 69 1 88 1 88 1 88 1 88	57 29	494	3 1 6 8 17 2 17 2 102 7 6 8 6 8 6 8 3 1	8 399 399 399 399 399 179 156 156	4 6 2 2 0 3 1 8 3 1 8 3 1 8	57 2	9 49 4	3 78 3 4 3 4 3 4	0 3 9 8 1 7 4 1 5 4 1 5 4 1 5	2 3 76 1 4 69 1 4 69 2 2 06 6 1 88 6 1 88		78 1	3 8
1 5 1 5 1 5	8 8 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	19 39 38 38 38 39 39 39	75	397555519999971	8 25 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 1	52 O 53 33 3 53 3 54 5 57 5 58		$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	6 0 7 3 9 9 7 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	8 2 6 1 2 1 4 6 1 4 6 8 8 6 1	9 4 52 0 9 8	8 16 5	151366665445 151366665445 748831331	65     36     <	\$ 825 \$ 6 15 \$ 6 15 \$ 6 15 \$ 1 4 65 \$ 1 85 \$ 1 85 \$ 1 85 \$ 1 85 \$ 2 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	6 137 5 6 4 6 6 6 6 7 8	78 1	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1

# Instituto provincial de segunda enseñanza DE OVIEDO

El Claustro del Instituto provincial de Oviedo, en sesión de 10 del corriente, reconoció la necesidad de un auxiliar supernumerario para la Sección de Letras y otra para la de Ciencias. Provista por la Superioridad la primera, el Sr. Director ha dispuesto se anuncie en el Boletin OFICIAL de la provincia y en los periódicos locales, la vacante de auxiliar supernumerario para la Sección de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto último, inserta en la Gaceta de 4 del corriente; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y demás documentos en la Secretaria del Instituto en el térmi no de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 26 de Septiembre de 1900. —El Secretario, Marcelino Fernández. – V.º B.º, el Director, Manuel R. Losada.

(R. al núm. 1.336).

### Comandancia de Marina de Gijón

El Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que por el pailebot «Nueva Roserio», Patrón Jenaro Bellas, fué hallada en la mar, á 16 millas al N. del Cabo Busela, una percha de madera de pino, de 8 metros de largo por 30 centímetros de ancho y otros tantos de grueso, en mal estado y sin márca alguna.

Lo que se hace público por el presente edicto, á fin de que los que se consideren con derecho al objeto hallado, puedan presentarse á justificarlo en esta Comandancia dentro del plazo de un mes, contado desde el dia de la fecha.

Gijón 25 de Septiembre de 1900.

—José Romano.

(R. al núm. 1.331)

### ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldia de Grandas de Salime

Edicto

D. Manuel Mesa Carvajal, Alcalde constitucional de Grandas de Salime.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.ª subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1901, están señaladas estas casas consistoriales, el dia 9 de Octubre próximo y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 14.810 pesetas 35 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe de las dos terzeras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor, siendo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

Grandas de Salime à 24 de Septiembre de 1900. — El Alcalde, Manuel G. Mesa. — El Secretario, Francisco mesa.

(R. al núm. 1.338).

Delegación de Capellanias del Obispado de Oviedo

#### EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instraye á instancia de D. Juan Coviella y Collado, vecino de Cazo, en Ponga, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de San Antonio de Pádua, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Cazo, Arciprestazgo de Amieva, por don Juan Collado, Presbitero, en tres de Noviembre de mil seiscientos cincuenta y cuatro, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el art. 4.º del último convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeran convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.— Dr. José M.ª Climent.—Por mandado de su señoría, Dr. Antonio Sarri, Secretario Contador.

(R. al núm. 1.344).

### SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Belmonte

Cédula de requerimiento

En la demanda ejecutiva propuesta en este Juzgado por D. Joaquín Alvarez Alvarez, y D. Isabel Rodríguez Menendez, casados, labradores, mayores de edad y vecinos de Vigaña de Arallo, el pri-

mero como representante legal de su esposa y convividora D.ª Francisca Rodriguez Menéndez, y la segunda por si, competentemente autorizada para comparecer en juicio, contra D. Jose Alvarez Rubin, casado, labrador, de la propia vecindad y á la fecha ausente con paradero ignorado, sobre pago de pesetas, se acordó á instancia de los acreedores, por el Sr. D. Antonio López Varela, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de hoy, requerir en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, à D. Baldomero Florez Rivera, vecino que fué de esta capital y también ausente con paradero ignorado, para que dentro del término de diez, y como tercer poseedor de las fincas hipotecadas é inscritas denominadas prado de la Cerezal, de cuarenta y ocho áreas; el del Corbo de veinticuatro; la tierra de la Fleita, de cuarenta y ocho; prado del Counio, también de cuarenta y ocho; el de los Cabañinos, con su casa de ganado, de una hectarea cuarenta áreas; la tierra del Pozo, de doce áreas; el prado de Solacuendia, de treinta y seis; el de Llabadorio, de sesenta, y el de Solasienra, de veinticuatro; sitas en el expresado Vigaña, pague á los actuales acreedores la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas por que responden aquéllas, con los intereses correspondientes del seis por ciento anual, ó las desampare, bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que sirva de requerimiento en forma al D. Baldomero, extiendo la presente en Belmonte, Septiembre veintisiete de milnovecientos.—El Escribano, José Maria Ramirez.

(R. al núm. 599).

### Juzgado de Infiesto

Cédula de citación

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de este partido, en una carta orden librada por la Audiencia provincial, se cita á Adolfo Fresno, vecino que fué de Arenas de Beloncio, de este término municipal, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el dia diez y seis de Octubre próximo, á las once de su manana, comparezca en el local de dicha Audiencia, destinado al efecto, y bajo las penas que establece la ley de Enjuiciamiento criminal, á declarar como testigo en el acto de las sesiones del juicio oral ante el Jurado, de la causa seguida en este Juzgado, por homicidio, contra Ramón Acebal Parte.

Infiesto veinticinco de Septiembre de mil novecientos. — El Secretario, José Antonio Muñiz.

(R. al núm. 595).

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Ponga. —De los pistos comunes de la pirroquia de Taranes fué recogida de orden del Sr. Alcalde de barrio y puesta á manutencion una potra de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Edad dos años, alzada 1 metro 22 centímetros, color castaño, calzada de la mano derecha, frontina y tiene una raya blanca en medio de la nariz, además tiene una márca de hierro en el ancla izquierda que aparece figurar un cinco.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de 8 días pueda el dueño recogerla, previo el pago de los gastos causados; en la inteligencia que si no lo hace se subastará públicamente quedando el valor de la misma á favor de los fondos municipales.

Consistoriales de Ponga 17 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Marina (2)

Lena.—Segun me comunica el Alcalde de barrio de Castiello, en este concejo, en términos de aquélla parroquia, fueron arrolladas por un tren del ferro-carril del Norte, dos vacas de las señas siguientes:

Una color rojo, faldas pardas, edad como de cinco á seis años, alzada regular, cola el sedal acotado, tiene una mancha blanca en la barriga y otra en los pechos.

Otra color pardo oscuro, sin más señas, por estar destrozada por completo.

La carne que se pudo aprovechar de dichas vacas, fué subastada, habiendo valido sesenta y dos pesetas y media.

Lo que se anuncia al público para que aquél que se crea con derecho, pase á recoger dicha cantidad, que se halla depositada en esta Alcaldia

Consistoriales de Lena 19 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Manuel G. Cienfuegos.

Riosa. - Segun me participa el Alcalde de barrio de las Tejeras, con fecha doce del actual, en poder de D. Francisco Fernández, vecino de dicho pueblo, se halla una potra puesta en curia por haberla encontrado haciendo daño en propiedad del mismo, cuyas señas son: color castaño clara, con una estrella oscura en la frente, calzada de la pata izquierda hasta la ranilla, con una cicatriz, y en la otra un poco de blanco por atrás en la parte de adentro, de treinta meses de edad, de alzada seis cuartas tres y media próximamente, está acrinada de la cola y el crin de la primavera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que la persona que se crea con derecho pase á recogerla, previos los gastos ocasionados.

Riosa y Septiembre 18 de 1900. —El Alcalde en funciones, M. García.

El martes 4 del actual se extra vió del monte de Nava en Panicera, una vaca cuyas señas son las siguientes:

Color castaño oscuro, asta gruesa y oscura y bien puesta, de medianas carnes y dando lecheá la mano.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del que la haya encontrado quien podrá entregarla á su dueño Ramón Menéndez, de Panicera, previo abono de cuantos gastos haya originado.

Grado 6 de Septiembre de 1900. El Alcalde, Manuel Díaz Miranda.

Escuela tipogràfica del Hospicio provincial